



# OBSERVACIONES

**ATÉNGASE A LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS. LA INFORMACIÓN VERBAL NO ES COMPROBABLE Y NO VINCULA JURÍDICAMENTE A LA INSTITUCIÓN.**

- 1) El solicitante podrá presentar documentos originales y copia de los mismos para que una vez cotejados le sean devueltos.
- 2) El solicitante debe tener especialmente en cuenta el Capítulo 2, Admisión con Estudios Universitarios Extranjeros, y consulte el cuadro de titulaciones y el calendario.

Se incluyen en esta vía los solicitantes, con estudios universitarios extranjeros, parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, (R.D. 412/2014, de 6 de junio), con resolución favorable de reconocimiento de créditos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Los solicitantes incluidos en este procedimiento, deberán formalizar la solicitud, presencial o telemáticamente [informacion.academica@upm.es](mailto:informacion.academica@upm.es), en el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria de la U.P.M., en la Sección de Admisión e Información, - Paseo Juan XXIII, nº 11 – 28040 MADRID – en el plazo comprendido **entre el 1 y el 8 de junio de 2018**.

Alegaciones: Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas de admitidos.

La solicitud de admisión sólo será tomada en consideración si se aporta la resolución favorable de reconocimiento de un mínimo de 30 créditos de materias básicas u obligatorias de la misma rama de conocimiento, en la titulación de Grado de la UPM, de conformidad con el R.D. 412/2014, de 6 de junio, que regula el acceso a estudios universitarios oficiales de grado.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos deberán tener entrada en los Centros **hasta el 7 de mayo de 2018**.

El cupo de admisión por esta vía será al menos del 2% del cupo total ofertado para iniciar los mismos estudios por la vía de la preinscripción, si bien, el Consejo de Gobierno podrá fijar un porcentaje mayor. La preselección de candidatos se fijará según el número de créditos reconocidos por la UPM.

En todo caso, los estudiantes cuyo idioma no sea el español deberán aprobar, con carácter previo a la formalización de su matrícula, el examen de este idioma convocado por la UPM. Dicha prueba se realizará el día **19 de junio de 2018**.

Resuelta la adjudicación de plazas, la relación de estudiantes se publicará en la dirección <http://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/AccesoAdmision/AExtranjeros>, en el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria y en cada uno de los centros **a partir del 28 de junio de 2018**.

Si resulta **aceptado** tendrá que realizar la matrícula a través de la página [www.upm.es](http://www.upm.es) en los plazos establecidos.

**En su propio beneficio, se aconseja al solicitante que aporte una fotocopia de esta instancia (debidamente cumplimentada) para que se le selle como justificante.**